

**INFORME DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE “A”
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN CON
TRIPULACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE PRÁCTICAS DEL CURSO DE PATRON
PORTUARIO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA
MARINA EN VALENCIA
TEC005104**

Procedimiento: Abierto simplificado

Fecha: 3/04/2019

OBJETO:

Se elabora este informe con el objeto de calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y solvencia de los licitadores que han presentado oferta al **TEC005104 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EMBARCACIÓN CON TRIPULACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE PRÁCTICAS DEL CURSO DE PATRON PORTUARIO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN VALENCIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

1. OFERTAS RECIBIDAS:

Se ha recibido en plazo una oferta, correspondientes a la empresa:
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE NAVEGACIÓN AMORINA, S.L.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE “A”):

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa que indique que el licitador tiene un volumen anual medio de negocio en los últimos tres años disponibles no inferior a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €)..

Solvencia técnica

Declaración Responsable suscrita por el representante legal de la empresa que acredite que el licitador ha realizado servicios correspondientes al mismo grupo y subgrupo de CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe acumulado no sea inferior a DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares relativos que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe, destinatario, nombre del buque y equipos sobre los que se han llevado a cabo los mantenimientos.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE NAVEGACIÓN AMORINA, S.L.

Presenta Anexo II debidamente cumplimentado con la solvencia técnica requerida en el pliego. Para la solvencia económica la acredita con otra entidad, la cual presenta el Anexo II debidamente cumplimentado y compromiso de acuerdo para la integración de la solvencia económica.

La oferta es válida.

Como consecuencia de la documentación analizada en el sobre A, la oferta recibida es válida y puede procederse a la apertura del sobre B.